## Federalismo y centralismo

El **federalismo** es el sistema político donde los estados conservan su soberanía, por lo que tienen cierta autonomía en las decisiones políticas y administrativas. El **centralismo** es el sistema político donde todo el poder y la toma de decisiones recae sobre el gobierno central.

Estos dos sistemas políticos se diferencian por la manera en la que se administran los poderes en el territorio de un país.

En el federalismo el poder político está dividido por territorios, mientras que en el centralismo existe un único gobierno central, es decir, no hay división del poder político por territorios.

### ¿Qué es federalismo?

Proviene de la palabra en latín *fœdus* que significa 'pacto' y se refiere a un **acuerdo** donde las entidades territoriales de un país se unen para conservar su soberanía.

En este sistema político, los diferentes Estados conservan **leyes y autoridades propias**. Se delega cierto grado de autonomía y algunas libertades a un organismo o autoridad general, que es el Estado.

El federalismo tiene como objetivo que los organismos que conforman los Estados estén asociados para ejercer funciones de forma plena y libre.

Por esta razón, los Estados federales son responsables de asuntos jurídicos, educativos, financieros y otros.

### ¿Qué es centralismo?

Proviene de la palabra en latín *centra* que significa 'un solo lugar', y *lismo*, que significa 'persona'.

Esta doctrina política aboga por la centralización **política** y **administrativa** del poder. El gobierno central es la autoridad suprema y tiene todo el poder en la toma de decisiones.

El centralismo normalmente se origina por la falta de fondos económicos en los Estados para dar los servicios básicos a todos los ciudadanos.

En esta forma de gobierno, es el Estado el que asume competencias ante los estados o divisiones administrativas, pues en él recae el ejercicio y administración de los **derechos públicos** en todo el país.

Esta forma de gobierno en su expresión más pura es cada vez menos común.

#### Características del centralismo

- Hay un único gobierno central que se encarga de todos los aspectos políticos y administrativos del país.
- No hay división territorial del poder político.
- En las diferentes localidades existe una representación del Estado.
- La cultura y las tradiciones que hay en los diferentes Estados muchas veces no son tomadas en cuenta por el gobierno central.

## ¿Quiénes fueron los unitarios?

Los unitarios conformaban un **partido político argentino** que defendía una ideología liberal centralizada en las Provincias Unidas del Río de La Plata.

Dicho partido tuvo vigencia desde 1816 a 1862 y estaba compuesto por la sociedad argentina de élite, es decir, por los grandes intelectuales, comerciantes y militares de la época.

Ellos defendían principalmente la **centralización del poder en la provincia de Buenos Aires**, la cual promovía el libre comercio como doctrina económica.

#### Características de los unitarios

Entre las características principales del partido unitario podemos destacar que:

- Fue creado en el año 1816.
- Su promotor fue Bernardino Rivadavia.
- Dentro de lo económico promovían el centralismo y el liberalismo.
- Defendían la creencia de que las provincias argentinas eran solo divisiones territoriales.
- Sus miembros eran de élite, por lo que no lograron persuadir a la región rural.
- En sus banderas, escudos y campañas utilizaban el color azul celeste claro y el blanco.
- Tenían prohibido usar el color rojo, ya que este representaba a sus rivales.

Entre sus principales líderes se encontraban Lavalle,
 Lamadrid y Rivadavia.

## ¿Quiénes fueron los federales?

De la misma manera, los federales conformaban un partido político argentino que defendía el sistema federal de la República. Este buscaba la libertad y la autonomía de las provincias delegando solo ciertas funciones a un Estado central. El impulsor de este partido fue José Artigas, quien tenía como partidarios algunas personas intelectuales pero, en su mayoría, a caudillos y personas de clase social baja, quienes defendían la idea de que cada provincia argentina debía tener su gobierno, estilo de vida y leyes.

La existencia de los federales se registra desde el año 1816 hasta el 1868 y, a pesar de las dificultades y derrotas que enfrentaron, este partido logró imponerse en la historia. Por tal razón, hoy en día Argentina es oficialmente una República Federal.

#### Características de los federales

Entre las características principales del partido federal podemos destacar que:

- Fue un partido político creado en el año 1818.
- Su principales promotores fueron Artigas, Rosas,
  Urquiza y Quiroga.
- Dentro de lo económico promovían el proteccionismo.

- Defendían el sistema federal de la República (federalismo).
- Sus miembros pertenecían a la clase media y baja de la nación.
- En sus banderas y escudos resaltaba el color rojo.

## Diferencias entre unitarios y federales

Al establecer las diferencias entre unitarios y federales, podemos resaltar las siguientes:

| Unitarios                    | Federales                         |
|------------------------------|-----------------------------------|
| Gobierno centralizado        | Gobierno descentralizado          |
| Conformado por la élite      | Conformado por clase media y baja |
| Liberalismo económico        | Proteccionismo                    |
| Impuestos desde Buenos Aires | Autonomía de impuestos            |

- Los unitarios buscaban centralizar el gobierno de las provincias en Buenos Aires; los federales querían darle autonomía a cada provincia si bien estas se mantuviesen unidas.
- Los unitarios tenían miembros de élite;
  los federales contaban, en su mayoría, con miembros de clase media y baja.

- Los unitarios apoyaban el liberalismo económico; los federales el proteccionismo en beneficio de cada provincia.
- Los unitarios querían que los impuestos se controlaran desde la aduana de Buenos Aires; los federales querían que cada provincia obtuviera el poder de cobrar impuestos a su manera

¿Que entienden ustedes por gobierno unitario y federal?

Describe como se dio en argentina en sus primeros años

#### UNITARIOS Y FEDERALES: DICOTOMÍA HISTÓRICA Y AMBIENTAL



Durante el proceso de independencia del Río de la Plata y los años de organización nacional que le siguieron, se desarrollaron dos tendencias políticas opuestas: federalismo y centralismo, que dieron lugar a la aparición de dos bandos: federales y unitarios. La lucha entre federales y unitarios estuvo presente durante los primeros cincuenta años de vida de lo que hoy es Argentina.

Las posiciones de los unitarios y de los federales representaron formas opuestas de organizar las relaciones entre las distintas provincias que integraban el nuevo Estado Nacional. Si bien la revolución surgió frente a la tradición colonial que había concentrado el poder en el monarca, una vez libres del control español empezó el choque de intereses entre aquellos que habían luchado juntos.

Por un lado, algunos consideraban que lo mejor era que una provincia tuviera el control sobre las otras. A este pensamiento se le llamó centralismo o unitarismo. Ese grupo predominaba en Buenos Aires, aunque también tenía seguidores en las provincias. Los unitarios o centralistas pretendían que toda la actividad económica y la vida política estuvieran reguladas desde la capital. Esa posición se basaba en la tradición virreinal y en el control del puerto. El partido federal era más variado. Básicamente, sus integrantes tenían en común la oposición al centralismo porteño. De todas maneras, se los puede definir como partidarios de que cada provincia conservara su autonomía y pudiera regirse libremente, aunque formara parte de una unidad mayor.

Federales y Unitarios se enfrentaron durante casi cincuenta años, incluso después de que se conformaron las Provincias Unidas y los Federales controlaran Buenos Aires. Los caudillos de las distintas provincias entendían de diferente manera el modo en que debía aplicarse el modelo federal y eso provocó divisiones internas. Finalmente, el sistema adoptado por la República Argentina en la década de 1860 fue el federal, pero con limitaciones que aseguraron cierto predominio de su capital.

Esta histórica y actual dicotomía entre centralismo y federalismo, siempre se centró en aspectos económicos y políticos, pero rara vez expandió su mirada hacia otros temas del quehacer nacional como el ambiental. Está claro que los temas ambientales son esencialmente económicos y esa omisión es quizás una de las principales causas que hace a la limitada relevancia que se le da a las cuestiones ambientales, aparentemente alejadas de cualquier tema trascendente que hace al ejercicio del poder y a la economía de los ciudadanos distribuidos por la extensa superficie de nuestro país. Sin duda un error importante de apreciación sobre la importancia de los temas ambientales en la geopolítica de un país.

Todas las leyes de carácter ambiental que han sido sancionadas en los últimos años o que están en proceso de serlo, son esencialmente leyes que hacen a la economía del país y de las provincias directamente involucradas. Ello ocurre con la Ley Nacional de Protección de los Bosques Nativos, la Ley de Glaciares y las discutidas leyes de Humedales, de Biodiversidad y de Áreas Protegidas. El cumplimiento de cada una de ellas implica fuertes restricciones o condicionamientos de las actividades económicas de las provincias, principalmente sobre aquellas actividades de carácter productivo (minero y/o agropecuario). Y justamente por ese motivo, sus implicancias están asimétricamente distribuidas por la geografía nacional. Sin duda, en estos temas la pasada controversia entre Unitarios y Federales continúa en plena vigencia.



Las provincias "centrales" de nuestro país, es decir aquellas cercanas a los puertos (CABA, Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe), son las que tradicionalmente más han aprovechado las bondades de estar cerca de las importantes vías fluviales de la Cuenca del Plata. Además, son las provincias beneficiadas por una mayor disponibilidad de tierras planas de elevada aptitud agrícola y precipitaciones adecuadas y relativamente confiables. Por supuesto, los espacios sobre los que asientan sus actividades productivas han sido trasformados hace décadas, en una época en que ello era social y ambientalmente aceptable. Estas provincias centrales son justamente las que muestran valores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) comparativamente más bajos, inferiores al 7% en promedio. Son también las provincias donde sus habitantes gozan de mayor usufructo de la disponibilidad energética. Por ejemplo, estas cuatro provincias en conjunto acumulan el 70% de la demanda energética de electricidad. Por supuesto, son además las provincias con mayor población, en parte por la inmigración desde el interior del país en busca de mejores oportunidades de vida.

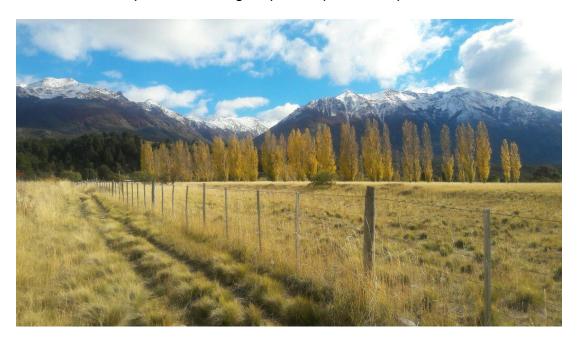
Las provincias del "interior", particularmente aquellas del Norte Grande, poseen en cambio valores de NBI mucho más desfavorables (18% en promedio), casi triplicando los valores centrales. Del mismo modo, estas provincias registran un nivel considerablemente menor de demanda energética, sumando en conjunto alrededor del 10% del consumo nacional de electricidad.



Uno pensaría que las mejores condiciones relativas de las provincias centrales, que entre otras cosas posibilitarían un mayor y más temprano desarrollo de la "intelectualidad", se corresponden con mayores posibilidades y compromisos en materia de protección ambiental. Sin embargo, el resultado es claramente el opuesto al pensado, al menos en cuanto a implicancias directas en sus propios territorios provinciales. Por ejemplo, las provincias centrales (Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe), en promedio tienen menos del 7% de su superficie provincial bajo algún régimen efectivo de áreas protegidas. Las provincias del interior (Salta, Chaco, Misiones, Santa Cruz, Jujuy), sin duda han realizado una contribución mucho más importante a la protección de los bienes y servicios ambientales, llevando este porcentaje a más del 15% en promedio de sus respectivas superficies provinciales. Es decir, las provincias del interior duplican los valores conservacionistas de las provincias centrales. Incluso en términos de superficie neta, las tres provincias centrales, que son de gran tamaño, suman en conjunto unos 4 millones de hectáreas protegidas, en tanto que tres provincias del interior de similar tamaño (Salta, Santa Cruz y Río Negro), suman en conjunto 7.2 millones de hectáreas protegidas, es decir casi el doble de superficie neta protegida.

La Convención sobre Diversidad Biológica, Convención Internacional a la que Argentina adhirió oportunamente, recomienda proteger al menos el 17% de la superficie de un país, distribuido idealmente este porcentaje entre las distintas ecorregiones o biomas. En ese sentido, sólo seis provincias del interior (Salta, Jujuy, Corrientes, Misiones, Catamarca, San Juan) alcanzan o superan ese porcentaje, acumulando en conjunto 10.5 millones de hectáreas protegidas, es decir el 50% del total de la superficie protegida del país!

Los cinco biomas más protegidos son justamente los correspondientes a ecorregiones incluidas completamente en provincias del interior, como los Bosques Andino Patagónicos (35.7%), la Selva Paranaense (17.8%), el Iberá (32.5%), las Yungas (31.8%), y la Puna más el Altoandino (21%). En tanto, los ecosistemas más asociados a las provincias centrales, como las Pampas y el Espinal, no superan el 1% y 0.6% protegido, respectivamente. La salvedad es la ecorregión chaqueña, que se comparte entre provincias centrales y del interior, donde el porcentaje de protección apenas alcanza el 3.5%. Sin duda no tenía buenas aptitudes históricas para la agricultura intensiva, ni representaban territorios de ocupación estratégica para el país en el pasado.



La reforma de la Constitución del año 1994 reconoció el dominio originario de las provincias sobre los recursos naturales. Sin embargo, como los compromisos ambientales internacionales los toma el Gobierno Nacional, éstos compromisos se han ido cargando principalmente hacia las provincias del interior, implicando más limitaciones para el desarrollo productivo y la potencial implicancia en materia de desarrollo local. El primer paso para abordar esta temática a escala nacional es reconocer esta realidad y entender que las demandas de mayores compromisos ambientales (menor deforestación, protección de glaciares y ambientes aledaños, reducción del impacto de las actividades agropecuarias sobre las emisiones de gases de efecto invernadero, etc.) impactan e impactarán principalmente sobre las provincias que más desarrollo necesitan y reclaman. En ese sentido, podemos decir que existe una deuda de las provincias centrales sobre las del interior por los bienes, servicios y potencial imagen ambiental que generan, sin que haya un esfuerzo equivalente de reparación histórica o al menos un claro reconocimiento en materia ambiental.

Un avance en esta materia es el Fondo contemplado por la Ley de Protección de los Bosques Nativos, al presentar un esquema potencialmente adecuado dado

que se financia con las exportaciones agropecuarias, de las cuales las provincias centrales aportan la mayor parte, para ser utilizado en la protección y manejo de los ecosistemas forestales ubicados mayormente en las provincias del interior (Salta, Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Misiones). La mala noticia es que el Gobierno Central solo está otorgando recursos financieros por menos del 10% de lo que la Ley contempla.

Las provincias del interior tienen mucho para ofrecer en materia ambiental, pero ello implicará mayores recursos económicos que el país en su conjunto debe asumir, para que nuestras exportaciones se ganen un lugar destacado en el mundo, no sólo por la reconocida calidad de sus productos agropecuarios, sino también por el compromiso ambiental y social que las mismas implican. En ese sentido, las provincias del interior estarán realizando un importante aporte a la valoración de la producción de Argentina en el mundo, aporte que debe ser justipreciado por todos los argentinos, para que el dilema entre "Unitarios y Federales" sea parte del pasado y podamos pensar en una Argentina productiva y ambiental, federalmente hablando...

Alejandro D. Brown, Fundación ProYungas.

Has un breve análisis del texto

¿Están de acuerdo que la argentina tenga un estado federal? desarrolla

# La batalla por la soberanía

Autor: Felipe Pigna

Más allá de las polémicas que afortunada y deseablemente sigue despertando una figura tan interesante y clave de nuestra historia como la de Rosas, quizás uno de los aspectos más positivos de su gobierno haya sido el de la defensa de la integridad territorial de lo que hoy es nuestro país. Debió enfrentar conflictos armados con Uruguay, Bolivia, Brasil, Francia e Inglaterra. De todos ellos salió airoso. Compartía con los terratenientes bonaerenses la seguridad de que el Estado no podía entregarse a ninguna potencia extranjera. No había tanto en Rosas y sus socios políticos y económicos una actitud fanática que se transformara en xenofobia ni mucho menos, sino una política nacionalista pragmática que entendía como deseable que los ingleses manejasen nuestro comercio exterior, pero que no admitía que se apropiaran de un solo palmo de territorio nacional que les diera ulteriores derechos a copar el Estado, fuente de todos los negocios y privilegios de nuestra burguesía terrateniente.

En el Parlamento británico se debatía en estos términos el pedido brasileño y de algunos comerciantes ingleses para intervenir militarmente en el Plata para proteger sus intereses: «El duque de Richmond presenta una petición de los banqueros, mercaderes y tratantes de Liverpool, solicitando la adopción de medidas para conseguir la libre navegación en el Río de la Plata [...] El conde de Aberdeen (jefe del gobierno) dijo que se sentiría muy feliz contribuyendo por cualquier medio a su alcance a la libertad de la navegación en el Río de la Plata, o de cualquier otro río del mundo, a fin de facilitar y extender el comercio británico. Pero no era asunto tan fácil abrir lo que allí habían cerrado las autoridades legales. Este país (la Argentina) se encuentra en la actualidad preocupado en el esfuerzo de restaurar la paz en el Río de la Plata [...]; perderíamos más de lo que posiblemente podríamos ganar, si al tratar con este Estado, nos apartáramos de los principios de la justicia. Pueden estar equivocados en su política comercial y pueden obstinarse siguiendo un sistema que nosotros podríamos creer impertinente e injurioso [...], pero estamos obligados a respetar los derechos de las naciones independientes, sean débiles, sean fuertes»

Se ve que el gobierno de Su Graciosa Majestad decía una cosa y hacía otra, porque en la mañana del 20 de noviembre de 1845 pudieron divisarse claramente las siluetas de decenas de barcos. El puerto de Buenos Aires fue bloqueado nuevamente, esta vez por las dos flotas más poderosas del mundo, la francesa y la inglesa, históricas enemigas en la Guerra de los Cien Años y en las campañas napoleónicas que debutaban como aliadas en estas tierras. El canciller Arana decía ante la Legislatura: «¿Con qué título la Inglaterra y la Francia vienen a imponer restricciones al derecho eminente de la Confederación Argentina de reglamentar la navegación de sus ríos interiores? ¿Y cuál es la ley general de las naciones ante la cual deben callar los derechos del poder soberano del Estado, cuyos territorios cruzan las aguas de estos ríos? ¿Y que la opinión de los abogados de Inglaterra, aunque sean los de la Corona, se sobrepondrá a la voluntad y las prerrogativas de una nación que ha jurado no depender de ningún poder extraño? Pero los argentinos no han de pasar por estas demasías; tienen la conciencia de sus derechos y ceden a ninguna pretensión indiscreta. El general Rosas les ha enseñado prácticamente que pueden desbaratar las tramas de sus enemigos por más poderosos que sean. Nuestro Código internacional es muy corto. Paz y amistad con los que nos respetan, y la guerra a muerte a los que se atreven a insultarlo» 2. La precaria defensa argentina estaba armada según el ingenio criollo. Tres enormes cadenas atravesaban el imponente Paraná de costa a costa sostenidas en 24 barquitos, diez de ellos cargados de explosivos. Detrás de todo el dispositivo, esperaba heroicamente a la flota más poderosa del mundo una goleta nacional.

Aquella mañana el general Lucio N. Mansilla, cuñado de Rosas y padre del genial escritor Lucio Víctor, arengó a las tropas: «¡Vedlos, camaradas, allí los tenéis! Considerad el tamaño del insulto que vienen haciendo a la soberanía de nuestra Patria, al navegar las aguas de un río que corre por el territorio de nuestra República, sin más título que la fuerza con que se creen poderosos. ¡Pero se engañan esos miserables, aquí no lo serán! Que treme el pabellón azul y blanco y muramos todos antes que verlo bajar de donde flamea». Mientras las fanfarrias todavía tocaban las estrofas del himno, desde las barrancas del Paraná nuestras baterías abrieron fuego sobre el enemigo. La lucha, claramente desigual, duró varias horas hasta que por la tarde la flota franco-inglesa de-sembarcó y se apoderó de las posiciones criollas. La

escuadra invasora pudo cortar las cadenas y continuar su viaje hacia el norte. En la acción de la Vuelta de Obligado murieron doscientos cincuenta argentinos y medio centenar de invasores europeos.

Al conocer los pormenores del combate, San Martín escribía desde su exilio francés: «Bien sabida es la firmeza de carácter del jefe que preside a la República Argentina; nadie ignora el ascendiente que posee en la vasta campaña de Buenos Aires y el resto de las demás provincias, y aunque no dudo que en la capital tenga un número de enemigos personales, estoy convencido, que bien sea por orgullo nacional, temor, o bien por la prevención heredada de los españoles contra el extranjero, ello es que la totalidad se le unirán [...]; estoy persuadido será muy corto el número de argentinos que quiera enrolarse con el extranjero; en conclusión, siete u ocho mil hombres de caballería del país y 25 o 30 piezas de artillería volante, fuerza que con una gran facilidad puede mantener el general Rosas, son suficientes para tener en un cerrado bloqueo terrestre a Buenos Aires».

Juan Bautista Alberdi, claro enemigo del Restaurador, comentaba desde su exilio chileno: «En el suelo extranjero en que resido [...] beso con amor los colores argentinos y me siento vano al verlos más ufanos y dignos que nunca. Guarden sus lágrimas los generosos llorones de nuestras desgracias: aunque opuesto a Rosas como hombre de partido, he dicho que escribo con colores argentinos [...]No me ciega tanto el amor de partido para no conocer lo que es Rosas bajo ciertos aspectos. Sé, por ejemplo, que Simón Bolívar no ocupó tanto el mundo con su nombre como el actual gobernador de Buenos Aires; sé que el nombre de Washington es adorado en el mundo pero no más conocido que el de Rosas; sería necesario no ser argentino para desconocer la verdad de estos hechos y no envanecerse de ellos».

El embajador norteamericano en Buenos Aires, William Harris, le escribió a su gobierno: «Esta lucha entre el débil y el poderoso es ciertamente un espectáculo interesante y sería divertido si no fuese porque [...] se perjudican los negocios de todas las naciones». Los ingleses levantaron el bloqueo en 1847, mientras que los franceses lo hicieron un año después. El tratado definitivo de la Confederación con Inglaterra, la convención Arana-Southern, se firmó el 24 de noviembre de 1849. El

gobierno inglés se obligaba a «evacuar la isla de Martín García». Por el artículo 4º, el gobierno de su Majestad reconocía «ser la navegación del Río Paraná una navegación interior de la Confederación Argentina y sujeta solamente a sus leyes y reglamentos, lo mismo que la del río Uruguay en común con el Estado Oriental».

Recién en 1850 quedaron normalizadas las relaciones con Inglaterra y Francia. Los bloqueos impusieron sacrificios a los sectores populares pero no tanto a los estancieros, financistas y grandes comerciantes. Estos grupos disponían de importantes reservas para sobrellevar los malos tiempos y de ventajas de todo tipo, entre ellas impositivas, como señalaba un publicista de la época: «El dueño de una estancia de treinta mil cabezas de ganado [...] podrá cancelar su cuenta corriente con el erario entregando el valor de cuatro novillos [...] La contribución anual de un propietario de primer orden iguala, pues, a la de un boticario, un fondero, o el empresario de un circo de gallos, sin más diferencia que el primero paga a la oficina de contribuciones directas, mientras los demás lo hacen en la de patentes» 3.

#### Referencias:

1 Parlamentary Debates, 27 de junio de 1845.

**2** Arana, Enrique, *Rosas en la evolución política argentina*, Bs.As., Instituto Panamericano de Cultura, 1954.

3 John Lynch, Juan Manuel de Rosas, Bs.As., Emecé, 1984.

Fuente: www.elhistoriador.com.ar

realizar un análisis del texto

¿cómo creen ustedes que era la postura de Rosas sobre la soberanía del territorio nacional,?¿están de acuerdo? desarrolla